



NOTARIA DÉCIMO CUARTA
DEL CANTÓN QUITO

ARBE

Dr. Alex Barrera Espín

ESCRITURA No: P00945

COPIA: PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: MARCELO VICTOR SOTO VELASQUEZ Y SEÑORA

A FAVOR DE: PATRICIO JAVIER SOTO HURTADO Y OTRO

EL: 17 DE JUNIO DEL 2014

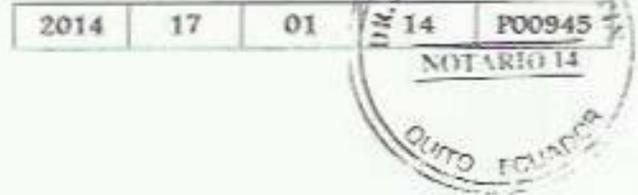
CUANTÍA: USD \$ 7.626,00

Quito, a 17 de JUNIO 20 14

*Dirección: Av. De Los Shyris y Portugal (esquina), Ed. Cosmopolitan Parc
Cuarto Piso. Of. 405, Entrada por la calle Luxemburgo N° 34-432
Telfs.: (02) 3827910 - 3827911 - 3827912*

Quito-Ecuador

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO



Alex Barrera

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGA:

ARQ. MARCELO VÍCTOR SOTO VELÁSQUEZ

MARÍA LUTSA HURTADO ARAOS

A FAVOR DE:

ING. PATRICIO JAVIER SOTO HURTADO

ARQ. MARCELO ERNESTO SOTO HURTADO

CUANTIA: USD \$ 7.626,00

DI 3 COPIAS.- APD...

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes diecisiete de junio del dos mil catorce, ante mi Doctor ALEX BARRERA ESPÍN, NOTARIO DECIMO CUARTO DE QUITO; comparecen al otorgamiento de esta escritura pública, por una parte, en calidad de cedentes los cónyuges señores,

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

Marcelo Victor Soto Velásquez y María Luisa Hurtado Araos, de nacionalidad chilena, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal formada entre ellos; y, por otra parte, en calidad de cesionarios, por sus propios y personales derechos, los señores Ingeniero Patricio Javier Soto Hurtado, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, separado totalmente de bienes de su cónyuge la señora Alicia Alejandra Puentes Bruno y Arquitecto Marcelo Ernesto Soto Hurtado, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado con la señora Mariela Villanueva Mancarella.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles y capaces en derecho para contratar y obligarse, quienes me demuestran su identidad con los documentos de identificación que me presentan; y, advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron los que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan elevar a escritura pública la siguiente minuta de transferencia de participaciones, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar las siguientes transferencias de participaciones de la Compañía ARQUITPROYECT CIA. LTDA.- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública: a) En calidad de Cedentes los cónyuges señores Arquitecto Marcelo Victor Soto Velásquez y María Luisa Hurtado Araos, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal formada entre ellos,

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO



de estado civil casados entre sí, de nacionalidad chilena y, b)
En calidad de Cesionarios, los señores Ingeniero Patricio Soto Hurtado, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, separado totalmente de bienes de su cónyuge la señora Alicia Alejandra Puentes Bruno y Arquitecto Marcelo Ernesto Soto Hurtado, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, con la señora Mariela Villanueva Mancarella.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública otorgada el veintiocho de julio de dos mil cinco, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro de agosto del mismo año, se constituyó la Compañía ARQUIPROYECT CIA. LTDA.- b) Mediante escritura pública otorgada el veintidós de diciembre de dos mil seis, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata, inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de marzo del dos mil siete, se aumentó el capital de la compañía y se reformó el Estatuto Social.- c) Mediante escritura pública celebrada el dieciocho de marzo de dos mil catorce, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alex Barrera Espin, inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de los mismos mes y año, la Compañía Asesoría y Rentas Marsomavi Limitada transfirió a favor del señor Arquitecto Marcelo Víctor Soto Velásquez once mil novecientas participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor de once mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América, como consecuencia de lo cual el capital social de la Compañía quedó integrado de la siguiente manera: Ingeniero

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

Patricio Javier Soto Hurtado, con mil ciento noventa participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor de MIL CIENTO NOVENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1.190,00); y, Arquitecto Marcelo Victor Soto Velásquez, con doce mil treinta y tres participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor de DOCE MIL TREINTA Y TRES 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 12.033,00; d) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, reunida el dos de mayo de dos mil catorce, resolvió aprobar las transferencias de participaciones que por este acto se perfeccionan. TERCERA: TRANSFERENCIAS.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía ARQUIPROYECT CIA. LTDA., de dos de mayo de dos mil catorce, con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto del capital social, resolvió autorizar para que se realicen las siguientes transferencias de participaciones:

3.1. El cedente señor Arquitecto Marcelo Victor Soto Velásquez, con la autorización de su cónyuge señora María Luisa Hurtado Araos, expresa y señaladamente transfiere a favor del Ingeniero Patricio Javier Soto Hurtado, tres mil doscientas dieciocho participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de TRES MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 3.218,00); 3.2. El cedente señor Arquitecto Marcelo Victor Soto Velásquez, con la autorización de su cónyuge señora María Luisa Hurtado Araos, expresa y señaladamente transfiere a favor del Arquitecto Marcelo Ernesto Soto Hurtado, cuatro mil cuatrocientas siete participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar cada

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
 NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO



una, por un valor total de CUATRO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 4.407,00).- Los Cesionarios señores Ingeniero Patricio Javier Soto Hurtado y Arquitecto Marcelo Ernesto Soto Hurtado, aceptan expresamente las transferencias de participaciones efectuadas a su favor.- CUARTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- Como consecuencia de las transferencias de participaciones acordadas, el capital de TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 13.223,00) queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL TOTAL	NUMERO PARTIC.	PORCENTAJE
SOTO HURTADO PATRICIO JAVIER	4408	4408	4408	4408	33,33585419
SOTO HURTADO MARCELO ERNESTO	4407	4407	4407	4407	33,32829161
SOTO VELASQUEZ MARCELO VICTOR	4408	4408	4408	4408	33,33585419
TOTAL.	13223	13223	13223	13223	100.00%

De conformidad con el cuadro anterior los socios poseen las siguientes participaciones: Ingeniero Patricio Javier Soto Hurtado, cuatro mil cuatrocientas ocho participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor de CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 4.408,00); Arquitecto Marcelo Ernesto Soto Hurtado, cuatro mil cuatrocientas siete participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

valor de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SIETE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 4.407,00) y Arquitecto Marcelo Victor Soto Velásquez, cuatro mil cuatrocientas ocho participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor de CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 4.408,00).- QUINTA: ACEPTACIÓN.- Los Cedentes y los Cesionarios, dejan expresa constancia de su aceptación y consentimiento en la realización de estas transferencias de participaciones.- El socio que transfiere las participaciones expresa que han sido cancelados los valores totales de las mismas, por tanto los Cesionarios tendrán todos los derechos y obligaciones que les confiere la Ley y el Estatuto Social, inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades y más derechos. Los Cesionarios manifiestan además que se hallan conformes con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto no tendrán reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto.- Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás solemnidades de estilo para la validez de este instrumento público".- HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública junto con los documentos anexos y habilitantes que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Doctora Lody Herrera Gallardo, con matrícula profesional número tres mil quinientos sesenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo



DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta
Notaría, de todo lo cual doy fe.-



ARQ. MARCELO VÍCTOR SOTO VELÁSQUEZ

c.i. 140306402-0



SRA. MARÍA LUISA HURTADO ARAOS

c.i. 170306403-8



ING. PATRICIO JAVIER SOTO HURTADO

c.c. 170369155-8



DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

M.E. 

ABO. MARCELO ERNESTO SOTO

C.C. 170369154-1



DR. ALEX BARRERA ESPÍN

NOTARIO DECIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO


El nota-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN



Nº. 170306402-0

CEDULA DE
IDENTIDAD*EXE
APellidos y Nombres
SOTO VELASQUEZ
MARCELO VICTOR
LUGAR DE NACIMIENTO
Calle
Ambato
FECHA DE NACIMIENTO: 1943-02-13
NACIONALIDAD: CHILENA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARIA LUISA
MURTAO



INSTITUCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ARQUITECTO

APellidos y Nombres del Notario
SOTO MANUEL ERNESTO

Nombres y Apellidos de la Madre
VELASQUEZ IGA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2013-10-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-02



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

057

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 21 FEB 2014

057 - 0264

1703064020

MUNICIPIO DE CERTIFICADO

CEDELA

SOTO VELASQUEZ MARCELO VICTOR

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

CANTÓN HISTÓRICO

2

1

ZONA

SECRETARÍA DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
COMERCIO Y CANCELACIÓN

Nº 170306403-8



COLECCIÓN DE
IDENTIFICACIÓN Y
APPELLIDOS Y NOMBRES
MARIAS LUISA
MARIAS LUISA

Ciudad
Ambato

FECHA DE EMISIÓN 1999-11-12

NACIONALIDAD CHILENA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
MARCELO
SOTO



DIRECCIÓN
SUPERIOR

OFICINA NACIONAL DE
QUEHACER DOMESTICOS

VIAJE 00002

MUJERES Y HOMBRES DEL NORTE
MARIAS LUISA

PROLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARIAS LUISA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO

2012-10-18

FECHA DE EXPIRACIÓN

2022-10-18

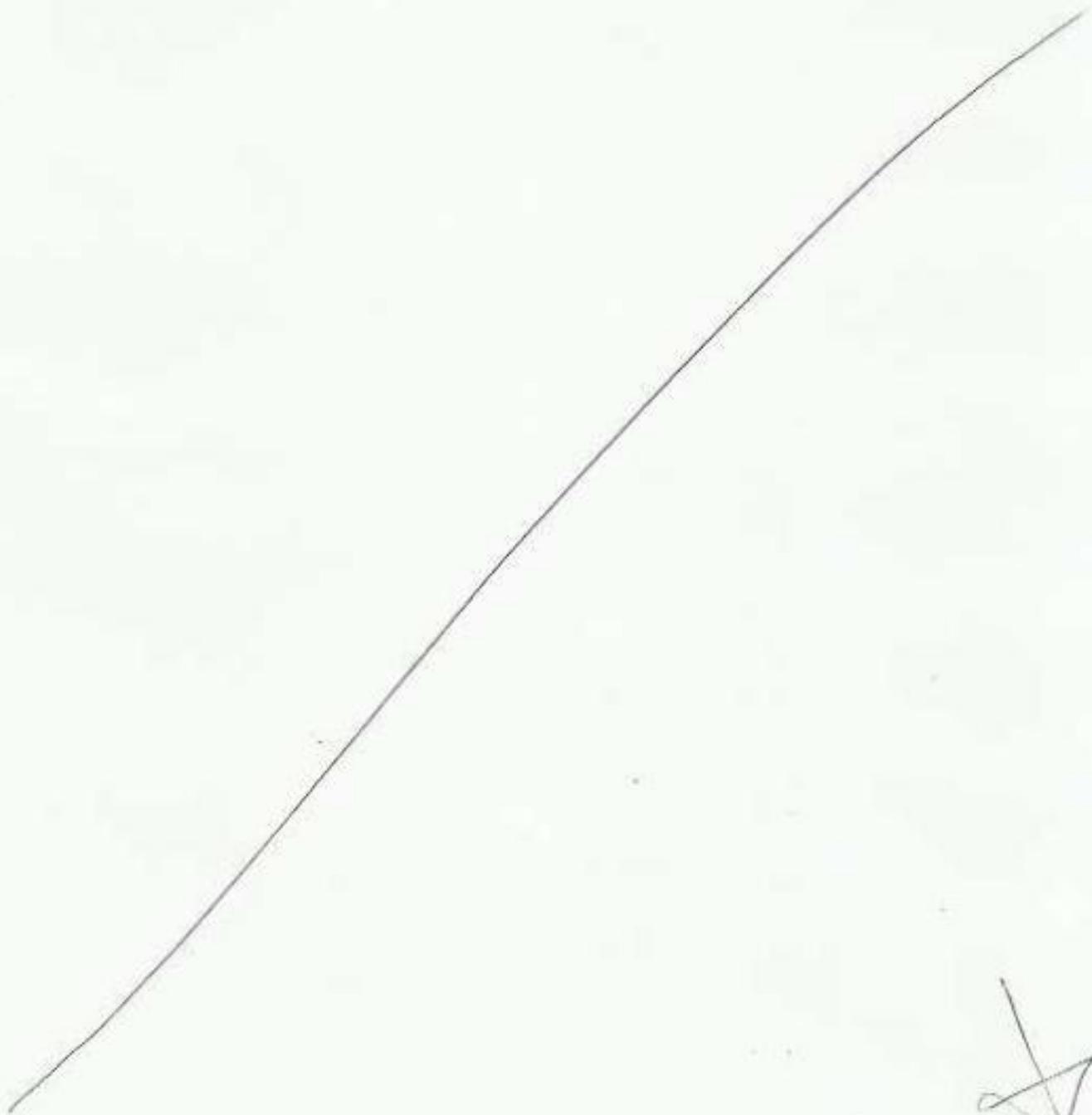
IDENTIFICACIÓN

[Signature]

Marcelo Soto



00 1324 110



ESTADO CIVIL
SOTO HURTADO MARCELO ERNESTO
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA OTRO LADO
ESTADO CIVIL
SOTO HURTADO MARCELO ERNESTO
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA OTRO LADO
ESTADO CIVIL
SOTO HURTADO MARCELO ERNESTO
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA OTRO LADO



ECUADOR IAN***** 144430609
CASADO MARIALE ROSA VILLAMBA II
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
MARCELO VICTOR SOTO
MARIA LUISA HURTADO
QUITO 01/09/2009



1707556

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VORACION

El/los/as 23 de Febrero del 2014
170369154-1 018 - 0103

SOTO HURTADO MARCELO ERNESTO
PICHINCHA QUITO
JIPJIAPA LOS LAURELES
SANCION Multa: 34 CostRep: 8 Tot USD: 42
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00351
369453416/06/2014 15:29:05

~~_____~~



CIUDADANIA 170359155-8
 SOTO HURTADO PATERCIO JAVIER
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 00 SEPTEMBER 1970
 017- 0243 13264 H
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1970



Handwritten signature or scribble.

EQUATORIANO*****
 SOLTERO
 SECRETARIA EMPLEADO PRIVADO
 MARCELO VICTOR SOTO
 MARIA LUISA HURTADO
 QUITO 30/12/2003
 30/12/2015

0881670



REPUBLICADO

Escrituras 23 de Febrero del 2014
 170349155-8 018-0164
 SOTO HURTADO PATERCIO JAVIER
 PICHINCHA QUITO
 JIMUAPA LOS LAURELES
 SANCIÓN Milla 34 CostRep: 0 Tax:USD: 47
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00551
 3699533 16/06/2014 14:28:40

Handwritten signature or scribble.



REPÚBLICA DE CHILE



500045716133

CERTIFICADO DE MATRIMONIO

Circunscripción: VITACURA
 Res. Inscripción: 104 Registro: A.A. 1998
 Nombre del marido: PATRICIO JAVIER SOTO HUINAYO
 R.U.N.: 12.797.605-8
 Fecha nacimiento: 6 Septiembre 1970
 Nombre de la mujer: ALICIA ALEJANDINA PUENTES BRINDO
 R.U.N.: 7.100.240-1
 Fecha nacimiento: 14 Julio 1971
 Fecha celebración: 10 Marzo 1998 A LAS 09:40 HORAS.
 APROXIMACION TOTAL DE BIENES

POR ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 10-06-2010 OTORGADA ANTE EL NOTARIO DE SANTIAGO DON HENRI BENAVENTE CASH LOS CONTRAYENTES PACTARON SEPARACION TOTAL DE BIENES.
 FECHA SUBSCRIPCION: 12 Julio 2010



Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile
 Firma del Señor
 MIGUEL REYES VARGAS
 Oficial de Legalizaciones
 4 JUN 2014

El ministerio de Justicia de Chile
 Certifica la autenticidad de la firma de Don (Señor)
 Santiago, 4 JUN 2014
 VICTOR TAVERO MUÑOZ
 Oficial de Legalizaciones

IMPUESTO INCASSO VALOR: \$ 1820
 IMPUESTO AN. PROYEC.

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 800 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
 Jefe de Archivo General (s)
 Incorpora Firma Electrónica Avanzada

E530231 RUB: 12749406 ASI129

www.registrocivil.gob.cl



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN SANTIAGO DE CHILE



LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 218/2014

Quien suscribe MIGUEL ALEXANDER EGAS BENAVIDES, TERCER SECRETARIO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de MIGUEL REYES VARGAS, OFICIAL LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fe pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 4 de Junio del 2014

MIGUEL ALEXANDER EGAS BENAVIDES
 TERCER SECRETARIO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Arancel Consular: III 15.2

Valor: US \$ 5,00

LEO**43**SANTIAGO**02 196426**

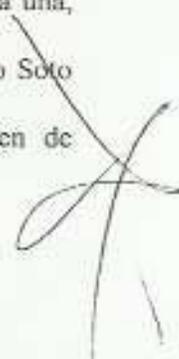


Es fiel Compulsa de la copia certificada que en UNA fojas útiles, me fue presentada y devuelta al interesado Quito.

DR. ALEX BARRERA ESPIN
 Notario Décimo Cuarto

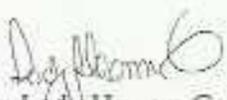
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ARQUIPROYECT CIA. LTDA.**

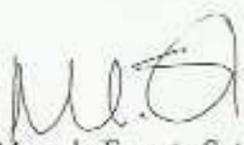
En la ciudad de Quito, a 2 de mayo de 2014, a las 15h00, en el inmueble de la Compañía, ubicado en la Avenida Al Parque OE7-154 de esta ciudad, Centro Comercial Dicientro, oficina cinco, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los Socios de la COMPAÑÍA ARQUIPROYECT CIA. LTDA.: Arquitecto Marcelo Soto Velásquez, con 12033 participaciones sociales, iguales e indivisibles de USD \$ 1.00 cada una, por un valor de USD \$ 12.033,00 e Ingeniero Patricio Javier Soto Hurtado, con 1.190 participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de USD \$ 1.190,00.- Hallándose reunidos todos los socios y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que resuelvan por unanimidad.- Dirige la sesión la Presidenta de la Compañía Dra. Lody Herrera Gallardo y actúa como Secretario el Presidente Ejecutivo señor Arq. Marcelo Ernesto Soto Hurtado.- La Presidenta dispone que por Secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que se encuentra reunido la totalidad del capital social, en consecuencia de acuerdo al Estatuto Social hay quórum, razón por la cual la Presidenta declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día cual es: UNICO PUNTO) TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Toma la palabra el señor Arquitecto Marcelo Soto Velásquez y manifiesta su decisión de transferir 7625 participaciones sociales del total que posee en la compañía, poniéndolas previamente a disposición de los demás socios, de la siguiente manera: 3218 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de USD \$ 3.218,00, a favor del Ingeniero Patricio Javier Soto Hurtado y 4407 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de USD \$ 4.407,00, a favor del señor Arquitecto Marcelo Ernesto Soto Hurtado.- Los socios expresamente renuncian a su derecho preferente que tienen de





conformidad con la Ley para adquirir las participaciones sociales puestas a su disposición.-
La Junta General en consideración a lo expuesto unánimemente resuelve autorizar la
transferencia de las participaciones sociales del Arq. Marcelo Víctor Soto Velásquez, en la
forma detallada anteriormente.- Como consecuencia de las transferencias de participaciones
acordadas, el capital de la Compañía de TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS 00/100
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 13.223,00) queda
integrado de la siguiente manera: Ingeniero Patricio Javier Soto Hurtado, con 4408
participaciones sociales, iguales e indivisibles de USD \$ 1.00 cada una, por un valor de
CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 4.408,00); Arquitecto Marcelo Víctor Soto Velásquez,
4408 participaciones sociales, iguales e indivisibles de USD \$ 1.00 cada una, por un valor de
CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 4.408,00) y Arquitecto Marcelo Ernesto Soto Hurtado,
4407 participaciones sociales, iguales e indivisibles de USD \$ 1.00 cada una, por un valor de
CUATRO MIL CUATROCIENTOS SIETE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 4.407,00).- Los Cesionarios aceptan las transferencias
efectuadas a su favor.- Sin haber otro punto que tratar y luego de un corto receso para la
redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la misma, la cual es
aprobada por unanimidad sin modificación alguna.- Se levanta la sesión a las 15h28,
firmando para constancia la presente acta todos los socios por tratarse de una Junta
Universal.


Dra. Lody Herrera Gallardo
PRESIDENTA


Arq. Marcelo Ernesto Soto Hurtado
PRESIDENTE EJECUTIVO – SECRETARIO

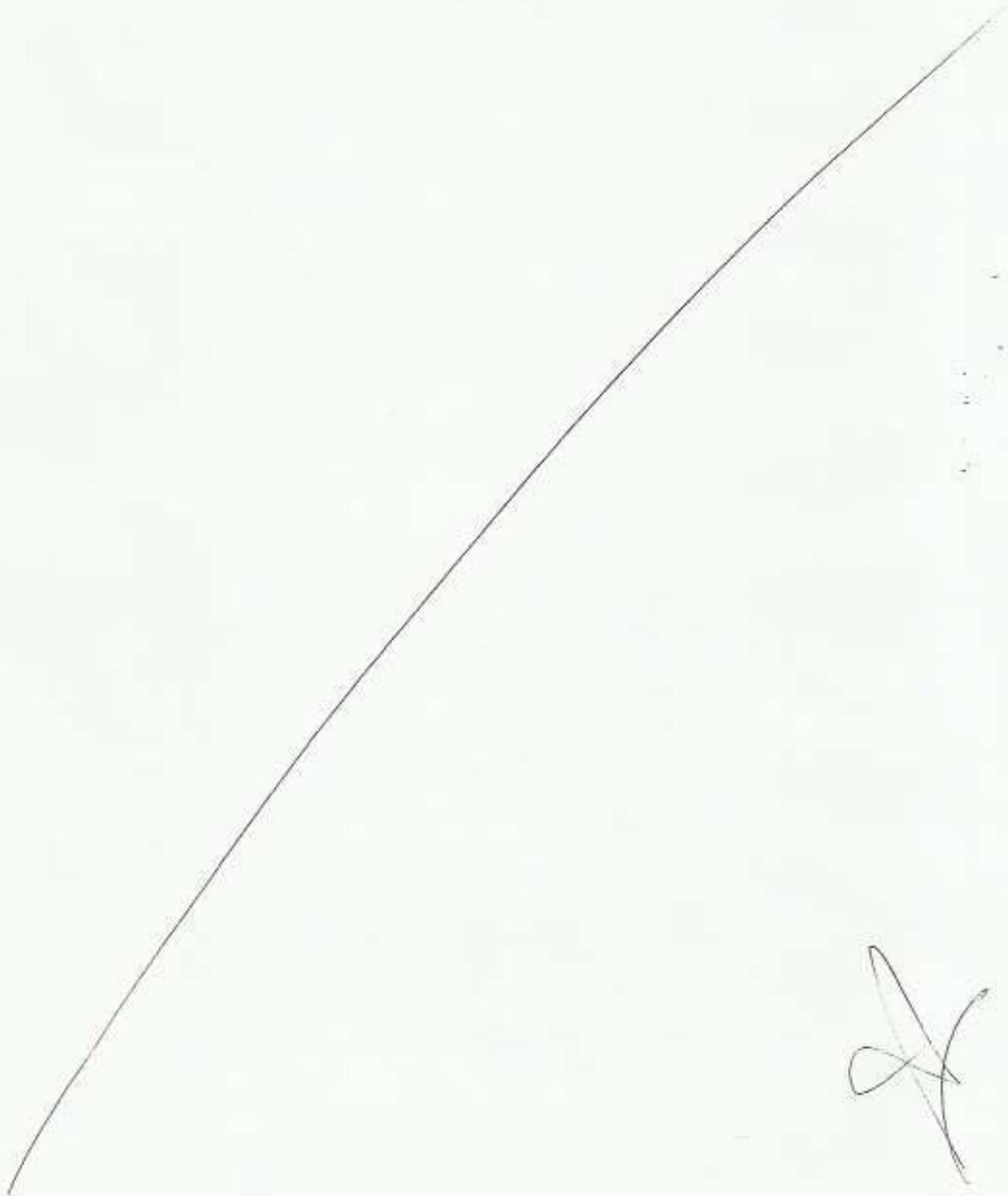




Arq. Marcelo Victor Soto Velásquez
SOCIO



Ing. Patrieio Soto Hurtado
SOCIO



CERTIFICADO



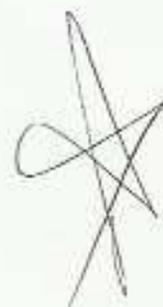
En mi calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía ARQUIPROYECT CIA LTDA, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, reunida el dos de mayo de dos mil catorce, resolvió por unanimidad, con el consentimiento de todos los socios y por tanto del capital social, autorizar para que se realicen las siguientes transferencias de participaciones:

UNO) El cedente señor Arquitecto Marcelo Víctor Soto Velásquez, con la autorización de su cónyuge señora María Luisa Hurtado Araos, expresa y señaladamente transfiere a favor del Ingeniero Patricio Javier Soto Hurtado, tres mil doscientas dieciocho participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de TRES MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 3.218,00). DOS) El cedente señor Arquitecto Marcelo Víctor Soto Velásquez, con la autorización de su cónyuge señora María Luisa Hurtado Araos, expresa y señaladamente transfiere a favor del Arquitecto Marcelo Ernesto Soto Hurtado, cuatro mil cuatrocientas ocho participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 4.408,00).- Los Cesionarios, aceptan expresamente las transferencias de participaciones efectuadas a su favor.- Se deja expresa constancia que el socio que cede sus participaciones las puso a disposición de los demás socios, quienes ejercieron su derecho de preferencia en los términos enunciados, razón por la cual la Junta General resolvió aprobar por unanimidad las transferencias.- Como consecuencia de las transferencias de

participaciones acordadas, el capital de la Compañía de TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 13.223,00) queda integrado de la siguiente manera: Ingeniero Patricio Javier Soto Hurtado, con cuatro mil cuatrocientas ocho participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor de CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 4.408,00); Arquitecto Marcelo Ernesto Soto Hurtado, con cuatro mil cuatrocientas ocho participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor de CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 4.408,00) y Arquitecto Marcelo Víctor Soto Velásquez, con cuatro mil cuatrocientas siete participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SIETE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 4.407,00).



Arq. Marcelo Ernesto Soto Hurtado
PRESIDENTE EJECUTIVO-SECRETARIO



RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE
CESION DE PARTICIPACIONES. OTORGADO POR: MARCELO VICTOR SOTO
VELASQUEZ Y MARIA LUISA HURTADO ARAOS. A FAVOR DE: PATRICIO
JAVIER SOTO HURTADO Y MARCELO ERNESTO SOTO HURTADO. FIRMADA Y
SELLADA EN QUITO, DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-



DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía "Arquiproject Cia. Ltda.", de fecha 28 de Julio del año 2005, otorgado por: Compañía Asesorías y Rentas Marsomavi Limitada, Marcelo Victor Soto Velásquez y Patricio Javier Soto Hurtado, la Cesión de Participaciones de la referida compañía, otorgado por: Marcelo Victor Soto Velásquez y María Luisa Hurtado Araos, a favor de: Patricio Javier Soto Hurtado y Marcelo Ernesto Soto Hurtado, celebrado ante mí, el 17 de Junio del año 2014, constante en este instrumento público.- Quito, a 23 de Julio del año 2014.- El Notario.-



Alex Barrera Espin

DOCTOR ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 41302

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	76402
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	615
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1703064020	SOTO VELASQUEZ MARCELO VICTOR	Quito	CEDENTE	Casado
1703691541	SOTO HURTADO MARCELO ERNESTO	Quito	CESIONARIO	Casado
1703691558	SOTO HURTADO PATRICIO JAVIER	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
FECHA ESCRITURA:	17/06/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA DÉCIMA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ALEX BARRERA ESPIN
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ARQUIPROYECT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	13223,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 7.625 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS. - SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2158 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24 DE AGOSTO DE 2005, TOMO: 136.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-98 Y CARRILLO DE VILLAROEL





NOTARIA DÉCIMO CUARTA
DEL CANTÓN QUITO

ARBE

Dr. Alex Barrera Espín

ESCRITURA No: P00945

COPIA: PRIMERA

DE LA ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: MARCELO VICTOR SOTO VELASQUEZ Y SEÑORA

A FAVOR DE: PATRICIO JAVIER SOTO HURTADO Y OTRO

EL: 17 DE JUNIO DEL 2014

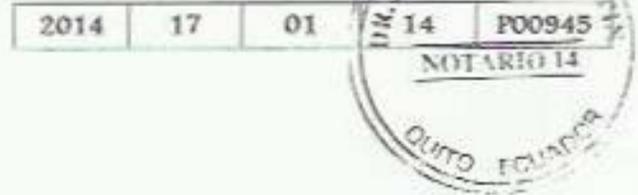
CUANTÍA: USD \$ 7.626,00

Quito, a 17 de JUNIO 20 14

*Dirección: Av. De Los Shyris y Portugal (esquina), Ed. Cosmopolitan Parc
Cuarto Piso. Of. 405, Entrada por la calle Luxemburgo N° 34-432
Telfs.: (02) 3827910 - 3827911 - 3827912*

Quito-Ecuador

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO



Alex Barrera

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGA:

ARQ. MARCELO VÍCTOR SOTO VELÁSQUEZ

MARÍA LUTSA HURTADO ARAOS

A FAVOR DE:

ING. PATRICIO JAVIER SOTO HURTADO

ARQ. MARCELO ERNESTO SOTO HURTADO

CUANTIA: USD \$ 7.626,00

DI 3 COPIAS.- APD..

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes diecisiete de junio del dos mil catorce, ante mi Doctor ALEX BARRERA ESPÍN, NOTARIO DECIMO CUARTO DE QUITO; comparecen al otorgamiento de esta escritura pública, por una parte, en calidad de cedentes los cónyuges señores,

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

Marcelo Victor Soto Velásquez y María Luisa Hurtado Araos, de nacionalidad chilena, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal formada entre ellos; y, por otra parte, en calidad de cesionarios, por sus propios y personales derechos, los señores Ingeniero Patricio Javier Soto Hurtado, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, separado totalmente de bienes de su cónyuge la señora Alicia Alejandra Puentes Bruno y Arquitecto Marcelo Ernesto Soto Hurtado, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado con la señora Mariela Villanueva Mancarella.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles y capaces en derecho para contratar y obligarse, quienes me demuestran su identidad con los documentos de identificación que me presentan; y, advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron los que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan elevar a escritura pública la siguiente minuta de transferencia de participaciones, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar las siguientes transferencias de participaciones de la Compañía ARQUITPROYECT CIA. LTDA.- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública: a) En calidad de Cedentes los cónyuges señores Arquitecto Marcelo Victor Soto Velásquez y María Luisa Hurtado Araos, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal formada entre ellos,

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO



de estado civil casados entre sí, de nacionalidad chilena y, b)
En calidad de Cesionarios, los señores Ingeniero Patricio Soto Hurtado, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, separado totalmente de bienes de su cónyuge la señora Alicia Alejandra Puentes Bruno y Arquitecto Marcelo Ernesto Soto Hurtado, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, con la señora Mariela Villanueva Mancarella.- Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública otorgada el veintiocho de julio de dos mil cinco, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro de agosto del mismo año, se constituyó la Compañía ARQUIPROYECT CIA. LTDA.- b) Mediante escritura pública otorgada el veintidós de diciembre de dos mil seis, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata, inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de marzo del dos mil siete, se aumentó el capital de la compañía y se reformó el Estatuto Social.- c) Mediante escritura pública celebrada el dieciocho de marzo de dos mil catorce, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alex Barrera Espin, inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de los mismos mes y año, la Compañía Asesoría y Rentas Marsomavi Limitada transfirió a favor del señor Arquitecto Marcelo Víctor Soto Velásquez once mil novecientas participaciones sociales de un dólar cada una, por un valor de once mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América, como consecuencia de lo cual el capital social de la Compañía quedó integrado de la siguiente manera: Ingeniero

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

Patricio Javier Soto Hurtado, con mil ciento noventa participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor de MIL CIENTO NOVENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1.190,00); y, Arquitecto Marcelo Victor Soto Velásquez, con doce mil treinta y tres participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor de DOCE MIL TREINTA Y TRES 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 12.033,00; d) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, reunida el dos de mayo de dos mil catorce, resolvió aprobar las transferencias de participaciones que por este acto se perfeccionan. TERCERA: TRANSFERENCIAS.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía ARQUIPROYECT CIA. LTDA., de dos de mayo de dos mil catorce, con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto del capital social, resolvió autorizar para que se realicen las siguientes transferencias de participaciones:

3.1. El cedente señor Arquitecto Marcelo Victor Soto Velásquez, con la autorización de su cónyuge señora María Luisa Hurtado Araos, expresa y señaladamente transfiere a favor del Ingeniero Patricio Javier Soto Hurtado, tres mil doscientas dieciocho participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de TRES MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 3.218,00); 3.2. El cedente señor Arquitecto Marcelo Victor Soto Velásquez, con la autorización de su cónyuge señora María Luisa Hurtado Araos, expresa y señaladamente transfiere a favor del Arquitecto Marcelo Ernesto Soto Hurtado, cuatro mil cuatrocientas siete participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar cada

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO



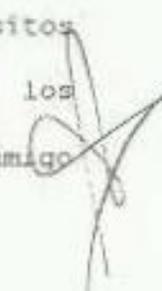
una, por un valor total de CUATRO MIL CUATROCIENTOS
DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 4.407,00).- Los
Cesionario señores Ingeniero Patricio Javier Soto Hurtado y
Arquitecto Marcelo Ernesto Soto Hurtado, aceptan expresamente las
transferencias de participaciones efectuadas a su favor.- CUARTA:
INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- Como consecuencia de las transferencias
de participaciones acordadas, el capital de TRECE MIL DOSCIENTOS
VEINTITRÉS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$
13.223,00) queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL TOTAL	NUMERO PARTIC.	PORCENTAJE
SOTO HURTADO PATRICIO JAVIER	4408	4408	4408	4408	33,33585419
SOTO HURTADO MARCELO ERNESTO	4407	4407	4407	4407	33,32829161
SOTO VELASQUEZ MARCELO VICTOR	4408	4408	4408	4408	33,33585419
TOTAL.	13223	13223	13223	13223	100.00%

De conformidad con el cuatro anterior los socios poseen las
siguientes participaciones: Ingeniero Patricio Javier Soto
Hurtado, cuatro mil cuatrocientas ocho participaciones sociales,
iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor de
CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 4.408,00); Arquitecto Marcelo Ernesto
Soto Hurtado, cuatro mil cuatrocientas siete participaciones
sociales, iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

valor de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SIETE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 4.407,00) y Arquitecto Marcelo Victor Soto Velásquez, cuatro mil cuatrocientas ocho participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor de CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 4.408,00).- QUINTA: ACEPTACIÓN.- Los Cedentes y los Cesionarios, dejan expresa constancia de su aceptación y consentimiento en la realización de estas transferencias de participaciones.- El socio que transfiere las participaciones expresa que han sido cancelados los valores totales de las mismas, por tanto los Cesionarios tendrán todos los derechos y obligaciones que les confiere la Ley y el Estatuto Social, inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades y más derechos. Los Cesionarios manifiestan además que se hallan conformes con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto no tendrán reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto.- Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás solemnidades de estilo para la validez de este instrumento público".- HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública junto con los documentos anexos y habilitantes que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Doctora Lody Herrera Gallardo, con matrícula profesional número tres mil quinientos sesenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo



DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta
Notaría, de todo lo cual doy fe.-



ARQ. MARCELO VÍCTOR SOTO VELÁSQUEZ

c.i. 140306402-0



SRA. MARÍA LUISA HURTADO ARAOS

c.i. 170306403-8



ING. PATRICIO JAVIER SOTO HURTADO

c.e. 170369155-8



DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

M.E. 

ABO. MARCELO ERNESTO SOTO
C.C. 170369159-1



DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO




El nota-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN



CÓDIGO DE IDENTIDAD*EXI N. 170306402-0

APellidos y nombres
SOTO VELASQUEZ MARCELO VICTOR
LUGAR DE NACIMIENTO
Calle
Ambato
FECHA DE NACIMIENTO: 1943-02-13
NACIONALIDAD: CHILENA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARIA LUISA HURTADO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ARQUITECTO

APellidos y nombres del hijo
SOTO MANUEL ERNESTO

NOMBRES Y NOMBRES DE LA MADRE
VELASQUEZ IGA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2013-10-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-02

[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

057 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 21 FEB 2014
057 - 0264 1703064020
MUNICIPIO DE CERTIFICADO CEDA
SOTO VELASQUEZ MARCELO VICTOR

PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
CANTÓN HISTÓRICO: 1
ZONA: 2004

[Signature]
PRESIDENTE DEL CNE

[Handwritten mark]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
COMERCIO Y CANCELACIÓN

Nº 170306403-8



COLECCIÓN DE
IDENTIFICACIÓN Y
APPELLIDOS Y NOMBRES
MARIAS LUISA
MARIAS LUISA

Ciudad
Ambato

FECHA DE EMISIÓN 1999-11-12

NACIONALIDAD CHILENA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
MARCELO
SOTO



DIRECCIÓN
SUPERIOR

OFICINA NACIONAL DE
QUEHACERES DOMESTICOS

VIAJE 00002

MUJERES Y HOMBRES DEL NORTE
MARIAS LUISA

MUJERES Y HOMBRES DE LA SIERRA
MARIAS LUISA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO

2012-10-18

FECHA DE EXPIRACIÓN

2022-10-18

IDENTIFICACIÓN

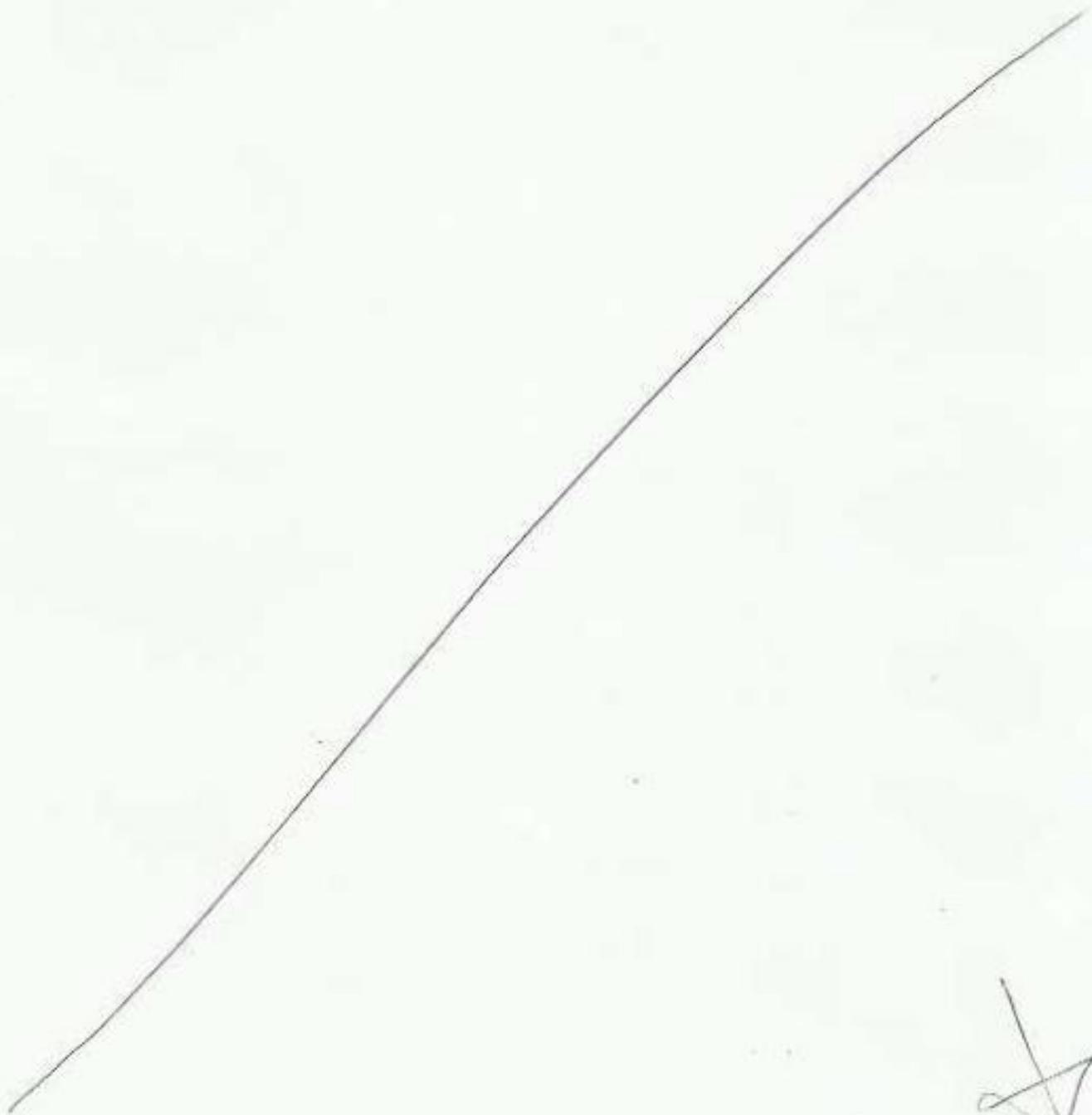
Marcelo Soto

ESTADO CIVIL

MARIAS LUISA



00 1324 110



ESTADO CIVIL
SOTO HURTADO MARCELO ERNESTO
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA OTRO LADO
ESTADO CIVIL
SOTO HURTADO MARCELO ERNESTO
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA OTRO LADO
ESTADO CIVIL
SOTO HURTADO MARCELO ERNESTO
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA OTRO LADO



ECUADOR IAN***** 144430609
CASADO MARIALE ROSA VILLAMBA II
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
MARCELO VICTOR SOTO
MARIA LUISA HURTADO
QUITO 01/09/2009



1707556

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VORACION

El/los/as 23 de Febrero del 2014
170369154-1 018 - 0103

SOTO HURTADO MARCELO ERNESTO
PICHINCHA QUITO
JIPJIAPA LOS LAURELES
SANCION Multa: 34 CostRep: 8 Tot USD: 42
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00351
369453416/06/2014 15:29:05

~~_____~~



CIUDADANIA 170359155-8
 SOTO HURTADO PATECIO JAVIER
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCE
 00 SEPTEMBER 1970
 017- 0243 13264 H
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1970



Handwritten signature or scribble.

EQUATORIANO*****
 SOLTERO
 SECRETARIA EMPLEADO PRIVADO
 MARCELO VICTOR SOTO
 MARIA LUISA HURTADO
 QUITO 30/12/2003
 30/12/2015

0881670



REPUBLICA DEL ECUADOR

Escrituras 23 de Febrero del 2014
 170349155-8 018-0164

SOTO HURTADO PATECIO JAVIER
 PICHINCHA QUITO
 JIMUAPA LOS LAURELES
 SANCIÓN Milla 34 CostRep: 0 Tax:USD: 47
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00551
 3699533 16/06/2014 14:28:40

Handwritten signature or scribble at the bottom right of the page.



REPÚBLICA DE CHILE



500045716133

CERTIFICADO DE MATRIMONIO

Circunscripción: VITACURA
 Res. Inscripción: 104 Registro: A.A. 1998
 Nombre del marido: PATRICIO JAVIER SOTO HUINAYO
 R.U.V.: 12.797.605 8
 Fecha nacimiento: 6 Septiembre 1970
 Nombre de la mujer: ALICIA ALEJANDINA PUENTES BRINDO
 R.U.V.: 7.100.240 1
 Fecha nacimiento: 14 Julio 1971
 Fecha celebración: 10 Marzo 1998 A LAS 09:40 HORAS.
 APROXIMACION TOTAL DE BIENES

POR ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 10-06-2010 OTORGADA ANTE EL NOTARIO DE SANTIAGO DON HENRI BENAVENTE CASH LOS CONTRAYENTES PACTARON SEPARACION TOTAL DE BIENES.
 FECHA SUBSCRIPCION: 12 Julio 2010



Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile
 Firma del Señor
 MIGUEL REYES VARGAS
 Oficial de Legalizaciones
 4 JUN 2014

El ministerio de Justicia de Chile
 Certifica la autenticidad de la firma de Don (Señor)
 Santiago, 4 JUN 2014
 VICTOR TAVERO MUÑOZ
 Oficial de Legalizaciones

IMPUESTO INCASSO VALOR: \$ 1820
 IMPUESTO AN. PROYEC.

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 800 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
 Jefe de Archivo General (s)
 Incorpora Firma Electrónica Avanzada

E530231 RUB: 12749406 ASI129

www.registrocivil.gob.cl



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN SANTIAGO DE CHILE



LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 218/2014

Quien suscribe MIGUEL ALEXANDER EGAS BENAVIDES, TERCER SECRETARIO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de MIGUEL REYES VARGAS, OFICIAL LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fe pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 4 de Junio del 2014

MIGUEL ALEXANDER EGAS BENAVIDES
 TERCER SECRETARIO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Arancel Consular: III 15.2
 Valor: US \$ 5,00

LEO**43**SANTIAGO**012 186426**



Es fiel Compulsa de la copia certificada que en UNA fojas útiles, me fue presentada y devuelta al interesado Quito.

DR. ALEX BARRERA ESPIN
 Notario Décimo Cuarto

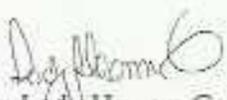
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ARQUIPROYECT CIA. LTDA.**

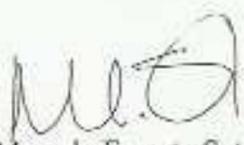
En la ciudad de Quito, a 2 de mayo de 2014, a las 15h00, en el inmueble de la Compañía, ubicado en la Avenida Al Parque OE7-154 de esta ciudad, Centro Comercial Dicientro, oficina cinco, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los Socios de la COMPAÑÍA ARQUIPROYECT CIA. LTDA.: Arquitecto Marcelo Soto Velásquez, con 12033 participaciones sociales, iguales e indivisibles de USD \$ 1.00 cada una, por un valor de USD \$ 12.033,00 e Ingeniero Patricio Javier Soto Hurtado, con 1.190 participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de USD \$ 1.190,00.- Hallándose reunidos todos los socios y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que resuelvan por unanimidad.- Dirige la sesión la Presidenta de la Compañía Dra. Lody Herrera Gallardo y actúa como Secretario el Presidente Ejecutivo señor Arq. Marcelo Ernesto Soto Hurtado.- La Presidenta dispone que por Secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que se encuentra reunido la totalidad del capital social, en consecuencia de acuerdo al Estatuto Social hay quórum, razón por la cual la Presidenta declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día cual es: UNICO PUNTO) TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Toma la palabra el señor Arquitecto Marcelo Soto Velásquez y manifiesta su decisión de transferir 7625 participaciones sociales del total que posee en la compañía, poniéndolas previamente a disposición de los demás socios, de la siguiente manera: 3218 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de USD \$ 3.218,00, a favor del Ingeniero Patricio Javier Soto Hurtado y 4407 participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de USD \$ 4.407,00, a favor del señor Arquitecto Marcelo Ernesto Soto Hurtado.- Los socios expresamente renuncian a su derecho preferente que tienen de





conformidad con la Ley para adquirir las participaciones sociales puestas a su disposición.-
La Junta General en consideración a lo expuesto unánimemente resuelve autorizar la
transferencia de las participaciones sociales del Arq. Marcelo Víctor Soto Velásquez, en la
forma detallada anteriormente.- Como consecuencia de las transferencias de participaciones
acordadas, el capital de la Compañía de TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS 00/100
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 13.223,00) queda
integrado de la siguiente manera: Ingeniero Patricio Javier Soto Hurtado, con 4408
participaciones sociales, iguales e indivisibles de USD \$ 1.00 cada una, por un valor de
CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 4.408,00); Arquitecto Marcelo Víctor Soto Velásquez,
4408 participaciones sociales, iguales e indivisibles de USD \$ 1.00 cada una, por un valor de
CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 4.408,00) y Arquitecto Marcelo Ernesto Soto Hurtado,
4407 participaciones sociales, iguales e indivisibles de USD \$ 1.00 cada una, por un valor de
CUATRO MIL CUATROCIENTOS SIETE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 4.407,00).- Los Cesionarios aceptan las transferencias
efectuadas a su favor.- Sin haber otro punto que tratar y luego de un corto receso para la
redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la misma, la cual es
aprobada por unanimidad sin modificación alguna.- Se levanta la sesión a las 15h28,
firmando para constancia la presente acta todos los socios por tratarse de una Junta
Universal.


Dra. Lody Herrera Gallardo
PRESIDENTA


Arq. Marcelo Ernesto Soto Hurtado
PRESIDENTE EJECUTIVO - SECRETARIO

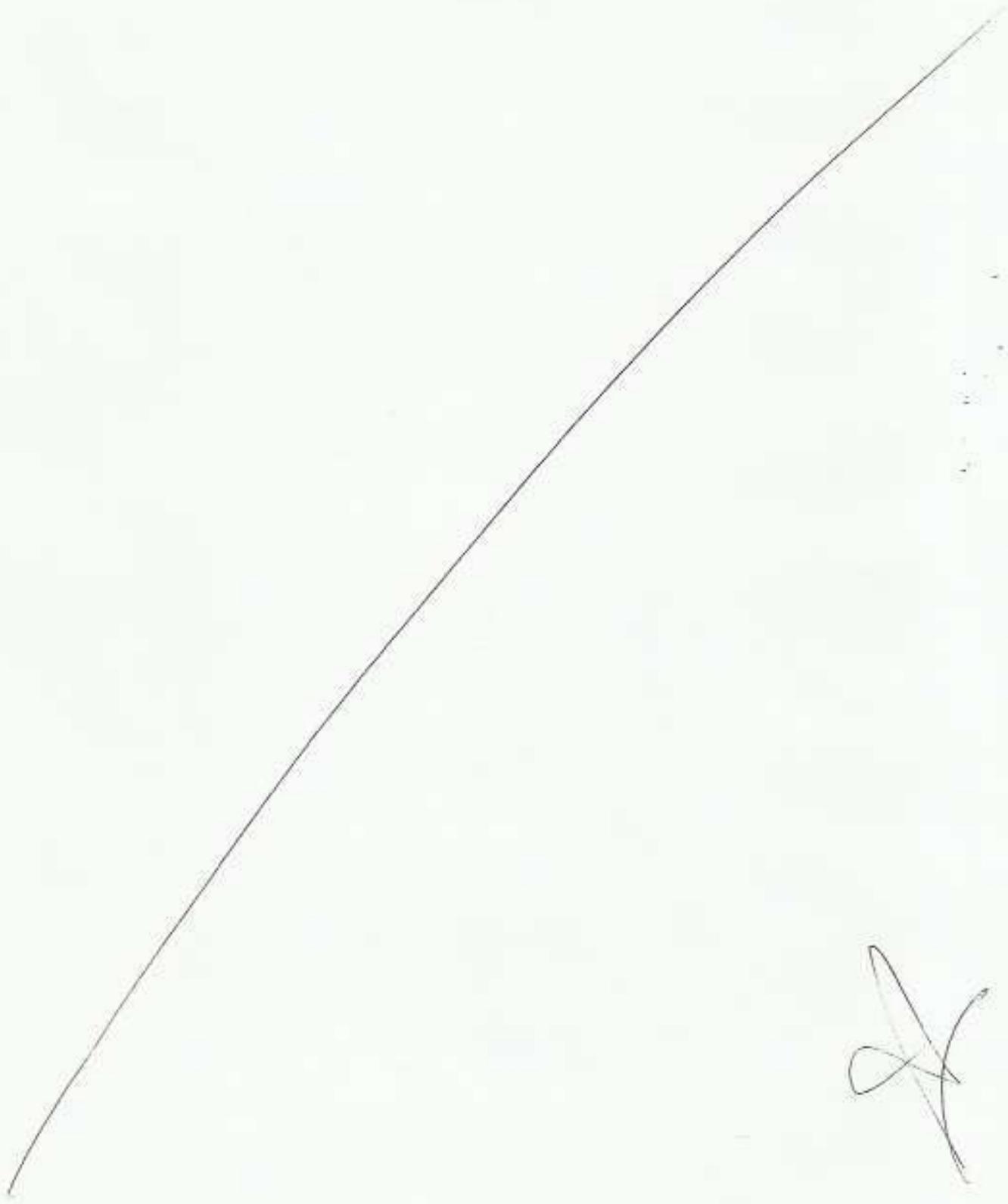




Arq. Marcelo Victor Soto Velásquez
SOCIO



Ing. Patrio Soto Hurtado
SOCIO



CERTIFICADO



En mi calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía ARQUIPROYECT CIA LTDA, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, reunida el dos de mayo de dos mil catorce, resolvió por unanimidad, con el consentimiento de todos los socios y por tanto del capital social, autorizar para que se realicen las siguientes transferencias de participaciones:

UNO) El cedente señor Arquitecto Marcelo Víctor Soto Velásquez, con la autorización de su cónyuge señora María Luisa Hurtado Araos, expresa y señaladamente transfiere a favor del Ingeniero Patricio Javier Soto Hurtado, tres mil doscientas dieciocho participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de TRES MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 3.218,00). DOS) El cedente señor Arquitecto Marcelo Víctor Soto Velásquez, con la autorización de su cónyuge señora María Luisa Hurtado Araos, expresa y señaladamente transfiere a favor del Arquitecto Marcelo Ernesto Soto Hurtado, cuatro mil cuatrocientas ocho participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor total de CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 4.408,00).- Los Cesionarios, aceptan expresamente las transferencias de participaciones efectuadas a su favor.- Se deja expresa constancia que el socio que cede sus participaciones las puso a disposición de los demás socios, quienes ejercieron su derecho de preferencia en los términos enunciados, razón por la cual la Junta General resolvió aprobar por unanimidad las transferencias.- Como consecuencia de las transferencias de

participaciones acordadas, el capital de la Compañía de TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 13.223,00) queda integrado de la siguiente manera: Ingeniero Patricio Javier Soto Hurtado, con cuatro mil cuatrocientas ocho participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor de CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 4.408,00); Arquitecto Marcelo Ernesto Soto Hurtado, con cuatro mil cuatrocientas ocho participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor de CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 4.408,00) y Arquitecto Marcelo Víctor Soto Velásquez, con cuatro mil cuatrocientas siete participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar cada una, por un valor de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SIETE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 4.407,00).



Arq. Marcelo Ernesto Soto Hurtado
PRESIDENTE EJECUTIVO-SECRETARIO



RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE
CESION DE PARTICIPACIONES. OTORGADO POR: MARCELO VICTOR SOTO
VELASQUEZ Y MARIA LUISA HURTADO ARAOS. A FAVOR DE: PATRICIO
JAVIER SOTO HURTADO Y MARCELO ERNESTO SOTO HURTADO. FIRMADA Y
SELLADA EN QUITO, DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-



[Signature]
DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía "Arquiproject Cia. Ltda.", de fecha 28 de Julio del año 2005, otorgado por: Compañía Asesorías y Rentas Marsomavi Limitada, Marcelo Victor Soto Velásquez y Patricio Javier Soto Hurtado, la Cesión de Participaciones de la referida compañía, otorgado por: Marcelo Victor Soto Velásquez y María Luisa Hurtado Araos, a favor de: Patricio Javier Soto Hurtado y Marcelo Ernesto Soto Hurtado, celebrado ante mí, el 17 de Junio del año 2014, constante en este instrumento público.- Quito, a 23 de Julio del año 2014.- El Notario.-



Alex Barrera Espin

DOCTOR ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 41302

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	76402
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	615
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1703064020	SOTO VELASQUEZ MARCELO VICTOR	Quito	CEDENTE	Casado
1703691541	SOTO HURTADO MARCELO ERNESTO	Quito	CESIONARIO	Casado
1703691558	SOTO HURTADO PATRICIO JAVIER	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

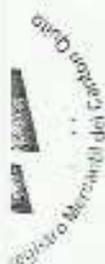
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
FECHA ESCRITURA:	17/06/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA DÉCIMA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ALEX BARRERA ESPIN
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ARQUIPROYECT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	13223,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 7.625 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS. - SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2158 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24 DE AGOSTO DE 2005, TOMO: 136.





CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-98 Y CARRILLO DE VILLAROEL

